



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-42852303-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-18682959-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-41239571-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-10880329-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-400-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos N° EX-2025-42852303-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-18682959-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-41239571-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-10880329-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-400-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 15 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir TRES (3) cargos vacantes más de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 17 (un cargo) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Fernandez, en el CeSAC N° 38 (un cargo) y CeSAC N° 22 (un cargo) ambos del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. C. Durand, se requiere la ampliación a CUATRO (4) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-400-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2025-400-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CUATRO (4) cargos de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 15 (un cargo) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich, en el CeSAC N° 17 (un cargo) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. J. M. Fernandez, en el CeSAC N° 38 (un cargo) y CeSAC N° 22 (un cargo) ambos del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. C. Durand, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH..-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-